



CAMBIOS DE TURNO

CURSO 2023/2024

GRADO DE DERECHO Y GRADO DE CRIMINOLOGÍA

CURSOS COMPLETOS /

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS DE AMBOS CUATRIMESTRES

PLAZO: Desde el **4 de septiembre** hasta el **18 de septiembre de 2023**, ambos inclusive.

Este plazo es **ÚNICO** para **AMBOS CUATRIMESTRES** y para **TODAS LAS ASIGNATURAS BÁSICAS U OBLIGATORIAS DE CADA CURSO** (es decir, es el único plazo habilitado para solicitar cambio de turno de CURSO COMPLETO o de ASIGNATURAS SUELTAS, sean del primer o segundo cuatrimestre).

Todas las solicitudes presentadas fuera de este plazo serán automáticamente desestimadas y no darán lugar a la comunicación de la desestimación al solicitante.

ASIGNACIÓN DE TURNO: Al estudiante al que le sea concedido el cambio de turno, se le asignará un grupo en dicho turno siguiendo los criterios de distribución establecidos por el Centro, sin que el estudiante pueda elegir el grupo. No obstante, si al estudiante ya se le ha concedido cambio de turno en cursos anteriores, podrá indicar en la solicitud, si lo desea, su preferencia por el grupo asignado en el curso anterior, con el fin de que, **si las necesidades organizativas de la Facultad y el equilibrado reparto de estudiantes entre los distintos grupos lo permiten**, pueda continuar en el mismo durante el presente curso. Para ello, deberá adjuntar a su solicitud copia de su Portal Académico del curso anterior, donde figure el grupo del curso 2022/2023.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Las solicitudes (previamente cumplimentadas, descargando el impreso disponible en la web de la Facultad para cada curso) se entregarán en Secretaría de la Facultad, sin necesidad de cita previa, en el plazo señalado.



MOTIVOS PARA SOLICITAR EL CAMBIO DE TURNO: Con carácter general, y por motivos organizativos de la Facultad, no se permiten cambios de turno. Esta regla general podrá ser objeto de excepción cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias, siempre que las necesidades organizativas de la Facultad y el reparto equilibrado de estudiantes entre los distintos grupos y turnos lo permitan:

- a. Estar **trabajando**, debiendo acreditarlo mediante la presentación del correspondiente contrato de trabajo y del informe de vida laboral.
- b. Recibir **tratamiento médico**, de modo continuado, en horario incompatible con el turno asignado.
- c. Hacerse cargo, como cuidador principal, de una **persona** oficialmente reconocida como **dependiente** o tener **hijos en edad escolar**.
- d. Ser **deportista de alto nivel**, con reconocimiento oficial.
- e. Tener pendientes **cinco asignaturas o menos** para acabar la carrera y que coincidan los horarios de éstas.

Todas estas circunstancias deberán **justificarse documentalmente**, salvo la última, que se comprobará de oficio. Los cuatro primeros motivos tendrán prioridad sobre el quinto.